



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 40/2017

A : JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : CATALINA URIBARRI JARAMILLO

FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR F-049-2016

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento ROL F-049-2016

FECHA: 24 de enero de 2017

Con fecha 19 de enero de 2017, Gestión Ecológica de Residuos S.A., presentó ante esta Superintendencia del Medio Ambiente, un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra ROL F-049-2016.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo 1, literal I), de la Resolución Exenta N° 731, de 8 de agosto de 2016, se delega en la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar el Programa de Cumplimiento, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 42 de la LO-SMA, y a lo previsto en el artículo 9 del D.S. N° 30/2012.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este Memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Catalina Uribar# Jaramillo

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

División de Sanción y Cumplimiento